



## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las once horas del trece de marzo de dos mil veinte, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Janine M. Otálora Malassis, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de los Magistrados Indalfer Infante Gonzales y Reyes Rodríguez Mondragón. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Rolando Villafuerte Castellanos, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por parte del Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

Se presentó la lista provisional de los proyectos de resolución circulados por las Ponencias, relativos al recurso de apelación **SUP-RAP-13/2020**, así como los recursos de reconsideración **SUP-REC-35/2020** a **SUP-REC-41/2020**, **SUP-REC-43/2020** a **SUP-REC-51/2020**, **SUP-REC-53/2020** y **SUP-REC-54/2020**.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de discusión y resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, se procedió al análisis y discusión del asunto materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo a la resolución de la solicitud de facultad de atracción **SUP-SFA-4/2020**.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad que el mismo fuera materia de resolución en esa sesión.

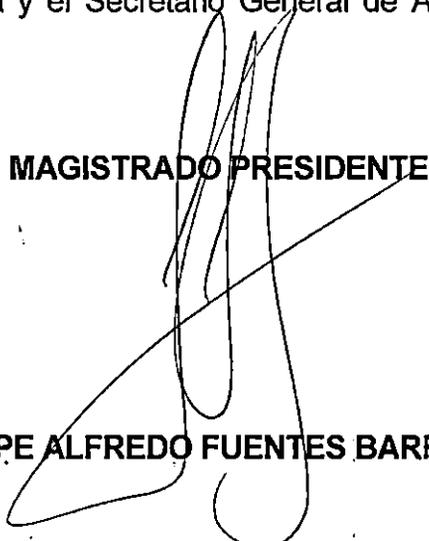
En uso de la voz, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, ponente en el expediente de referencia, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

**ÚNICO.** Es improcedente la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción realizada por la Sala Regional Ciudad de México.

Sometido a votación, el proyecto de referencia fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las once horas con cuarenta minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y el Secretario General de Acuerdos, Rolando Villafuerte Castellanos.



**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**ROLANDO VILLAFUERTE CASTELLANOS**